Alcaldía de
MONTERÍA

Secretaria de Planeación

Montería, 15 de febrero de 2024.

Al contestar por favor cite el siguiente código
OFICIO S.P.M N°0243 de 2024

Señora,
MARIA OLINDA MILANE CALUME
Representante Legal Costal Real Hotel.
olindamilane@hotmail.com – costarealltda@gmail.com
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta a su solicitud de certificados para contratación pública No. 10

Respetada señora,

En relación a su solicitud, en la cual requiere certificado que el predio presenta o no afectaciones ambientales por lagunas de oxidación, ronda rio, alta emisión de polución generadas por empresas o industrias al predio identificado con la referencia catastral No. 01-02-00-00-0148-0902-9-00-00-0034, matrícula inmobiliaria 140-49697 con dirección Calle 27 # 4-08, Barrio Chuchurubí (Centro) de la ciudad Montería, me permito informarle lo siguiente:

De acuerdo con la cartografía oficial del municipio, en el Plan de Ordenamiento Territorial adoptado mediante el Acuerdo municipal 003 del 5 de mayo de 2021, se confirma que el polígono objeto de la consulta no se encuentra dentro del área de influencia de las lagunas de oxidación. Asimismo, no se encuentra superpuesto por el polígono designado como área de vocación industrial. Con respecto a este último punto y con el fin de obtener mayor claridad sobre la contaminación (polución) en esta zona, se recomienda dirigir la consulta a la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS. Para obtener más información detallada al respecto, se invita a consultar el sitio web de la Alcaldía de Montería, donde encontrará información relacionada con el Acuerdo 003 de 2021. Puede acceder al enlace siguiente: https://www.monteria.gov.co/publicaciones/2844/pot-aprobado-2021-2033/

Cordialmente,

JHON NEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ
Secretario de Planeación Municipal

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN – Alcaldía de MONTERÍA

Proyectó: Jorge M. Ensuncho Monroy
Revisó: Luis C. Raciny Alemán.